

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

11751 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de 0,08 l/s de aguas a derivar del río Lozoya, con destino a usos domésticos (excepto bebida) en edificación con bar-restaurante, en el T.M. de Uceda (Guadalajara).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Corriente de la que se deriva: Río Lozoya (margen izquierda)

C.D.: 301.18.02

Clase y afección del aprovechamiento: Abastecimiento de poblaciones. Art. 12.1.1 del P.C.H. del Tajo (Abastecimiento excepto bebida en edificación con bar-restaurante).

Nombre del titular y D.N.I.: Pilar García García (**9642**)

Lugar, término y provincia de la toma: Margen izquierda del río Lozoya, frente a la parcela 1530 del polígono 3, Paraje "Pontón de la Oliva", en la linde de los TT.MM. de Uceda y Alpedrete de la Sierra (Guadalajara).

Coordenadas UTM Datum ETRS89 del punto de toma: X= 462.803; Y= 4.525.689 del huso 30

Lugar de la aplicación de la toma: Edificación en bar-restaurante, Referencia Catastral 001301100VL62E0001IE, parcela diseminada 80 en la parcela catastral 1530 del polígono 3, junto al camino de servicio del Canal de Isabel II, Finca Registral 812 de Alpedrete, T.M. Valdepeñas de la Sierra (Guadalajara).

Caudal máximo concedido (l/s): 0,08

Caudal máximo instantáneo (l/s):1,60

Volumen máximo anual (m³): 75

Potencia instalada: 2,5 C.V.

Plazo de la concesión: 25 años a partir del día siguiente de la terminación del plazo para ejecución de obras

Fecha de finalización del plazo concesional: 14 de marzo de 2026

Último día de vigencia: 13 de marzo de 2026

Título del derecho: Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 27 de noviembre de 2000. Revisión de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 23 de mayo de 2002 aprobando el Acta de Reconocimiento Final del aprovechamiento. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de rectificación de error material, de fecha 2 de julio de 2008

Motivo: El transcurso del plazo de la concesión

Referencia del expediente: E-0005/2026

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que, quien lo desee, pueda examinar la documentación del expediente y manifestar cuanto considere conveniente en su defensa.

Para ello, deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa a este Organismo indicando en el asunto de su solicitud la referencia del expediente, así como su nombre, apellidos, NIF y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud, le llegará la notificación informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 10 de abril de 2026.- La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, María Belén Rodríguez Díaz.

ID: A260014659-1